



**«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-MPR/CS**

**CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (SUPERVISIÓN DE OBRA) DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. SANTO TORIBIO; CUADRAS 13 A 28 DE LA CIUDAD DE RIOJA PROVINCIA DE RIOJA – SAN MARTIN CON CUI NO 2332890**

En la Provincia de Rioja, Departamento de San Martín. Siendo las 9.00 AM. del día 06 de setiembre de 2024, reunidos en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 104-2024-GM/MPR, de fecha 08 de agosto del 2024, conformado por el Ing. **Josué Pilco Pezo**, con DNI N° 41668161 presidente; Ing. **Edwin Max Ver Goicochea**, con DNI N° 70652035 primer miembro y la CPC. **Edelina Villegas Quispe**, con DNI N° 41528458 segundo miembro.

El presidente del comité de selección, hace uso de la palabra, saludando a los miembros del comité presentes y manifiesta que la presente reunión, es con la finalidad, de proceder con la etapa correspondiente, en cumplimiento al cronograma que rige el presente Procedimiento de Selección antes citado, los participantes que se registraron de manera electrónica son de acuerdo al siguiente detalle:

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

El presidente del Comité de Selección informa que de acuerdo a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-MPR/CS - Primera Convocatoria, se registraron válidamente 06 participantes válidos y 01 no valido, de acuerdo al siguiente detalle conforme al artículo 55 del Reglamento de Contrataciones:

Cuadro No 1

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Estado
1	10180119286	BAZAN BARRERA LUIS FELIPE	26/08/2024	Válido
2	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	20/08/2024	Válido
3	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	22/08/2024	Válido
4	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20/08/2024	Válido
5	20601084067	CSA CONSULTING Y PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/08/2024	Válido
6	20606374462	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	20/08/2024	No válido

Fuente: Plataforma SEACE.



Municipalidad Provincial  
de Rioja

RIOJA  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN  
Según Ordenanza Regional N° 018-GRSM/CR de 28. 09. 05

## 2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

En fecha 29 de agosto de 2024, se realizó la presentación electrónica de ofertas, a través del SEACE, habiéndose presentado 01 ofertas, las mismas que es descargada de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro No 2

Fuente: Plataforma SEACE

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA			
Nomenclatura :	AS-SM-8-2024-MPR/CS-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra			
Descripción del objeto :	contratación del servicio de consultoría de obra (supervisión de la obra) de la ejecución física de la obra y Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santo Toribio; cuadras 13 a 18 de la Ciudad de Rioja Provincia de Rioja y San Martín con CUI No 2332890			
Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SUPERVISION DE LA OBRA			
20601084067	CSA CONSULTING Y PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/08/2024	20:26:28	Electronico

## 3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

### 3.1 Apertura y Revisión de Ofertas

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la apertura de los archivos que contienen la oferta del postor mencionado en el Cuadro N° 02, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de las ofertas, señalada en los Términos de Referencia y el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, cuyo resultado se encuentra en el siguiente detalle:

Admisión de Ofertas:

Postor 1) **CSA CONSULTING Y PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

No.	2.2.1.1 Documentación de Presentación Obligatoria	CUMPLE/NO CUMPLE	Observación
1	a.1) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	Presento	
2	a.2) Representación	Presento	
3	a.3) DJ literal b) del art. 52 del RLCE (Anexo N° 2)	Presento	
4	a.4) DJ cumplimiento TDR (Anexo N° 3)	Presento	No cumple con el numeral 1.12 de la sección 3.1 Termino de referencia del capítulo III "Requerimiento" por lo que el comité por unanimidad NO ADMITE la oferta.
5	a.5) DJ plazo de prestación (Anexo N° 4)	Presento	
6	a.5) Consorcio (Anexo N° 5)	No aplica	
CONDICION		NO ADMITIDA	



El numeral 1.7 de la sección general de las bases integradas establece en el último párrafo:

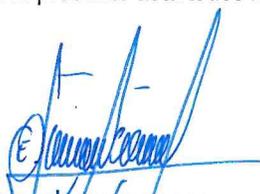
En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y **determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.** De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### **3.2 DECLARATORIA DE DESIERTO:**

Por lo que se concluye que al no haber ninguna oferta valida por unanimidad se procedió a **declarar desierto** el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MPR/CS Primera Convocatoria para la Contratación de una persona natural o jurídica para el servicio de consultoría de obra (Supervisión de obra) de la ejecución física del proyecto de inversión "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Santo Toribio; cuadras 13 a 28 de la Ciudad de Rioja Provincia de Rioja – San Martin con CUI No 2332890, de acuerdo al artículo 65 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado numeral 65.1 *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta valida**, salvo en el caso de la Subasta Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.* 65.2. *Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultada de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptarlas medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. (...)*

Finalmente, no habiendo otro asunto a tratar en esta etapa, se dio por culminada la sesión el mismo día, siendo las 11:30 horas; y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del Comité de Selección

  
.....  
Ing. Josué Pilco Pezo  
PRESIDENTE

  
.....  
Ing. Edwin Max Vera Goicochea  
MIEMBRO TITULAR

  
.....  
Cpc. Edeline Villegas Quispe  
MIEMBRO TITULAR